

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de enero de 2016, del Juzgado de los Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 813/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 813/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120009019.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Reformas y Cubiertas Hermanos Rodríguez, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 813/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Cubiertas Hermanos Rodríguez, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 12.5.15 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Reformas y Cubiertas Hermanos Rodríguez, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 122,81 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Cubiertas Hermanos Rodríguez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.